



Federación Colombiana de Fútbol

CIRCULAR DE SANCIONES PENDIENTES COMITÉ DISCIPLINARIO LIGA BETPLAY FUTSAL FCF 2026

El Comité Disciplinario de los Campeonatos de la FCF se permite informar las sanciones pendientes de cumplimiento por parte de jugadores y personal de apoyo que fueron inscritos y sancionados en la competencia Liga BetPlay Futsal FCF 2025 de acuerdo con lo señalado en las resoluciones expedidas en el transcurso del torneo disputado.

PRIMERO: Las personas relacionadas a continuación que fueron inscritas en la Liga BetPlay Futsal FCF 2025 tienen sanciones pendientes de cumplimiento, de conformidad con el artículo 21 literales f) y g) del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

JUGADOR	CLUB	FECHAS PENDIENTES	RESOLUCIÓN
JUAN CAMILO ARANGO EUSSE	CLUB LYON DE CALI	3 fechas	Resolución No. 028 de 2025
KEVIN ESTEBAN SANCHEZ ABDALA (DT)	CLUB SABANEROS FC	3 fechas	Resolución No. 017 de 2025
ARNOBY BOTERO ZAPATA	LEONES F.C.	3 fechas	Resolución No. 023 de 2025
JERONIMO OSPINA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	1 fecha	Resolución No. 015 de 2025
OSCAR DANIEL LEITON AGUIRRE	C.D. LEONES DE NARIÑO	2 fechas	Resolución No. 019 de 2025
ANTONIO CLARET CARDENAS ROMAN (CT)	CLUB SABANEROS FC	2 fechas	Resolución No. 017 de 2025
JULIAN DAVID RAMIREZ VALENZUELA	C.D. UTRAHUILCA	2 fechas	Resolución No. 019 de 2025
CARLOS MARIO GONZALEZ JARAMILLO (CT)	CORP. REAL ANTIOQUIA	2 fechas	Resolución No. 027 de 2025
BRAYAN GALEANO GALLON	CLUB LYON DE CALI	1 fecha	Resolución No. 032 de 2025
JAVIER SEVASTIAN GARCES ANAYA	IND. BARRANQUILLA	1 fecha	Resolución No. 019 de 2025
CRISTIAN CAMILO GUERRERO IDROBO	ATLÉTICO CAUCA	1 fecha	Resolución No. 019 de 2025



Federación Colombiana de Fútbol

CRISTIAN JOSE BURGOS ROA	TIGRES DEL QUINDÍO	1 fecha	Resolución No. 019 de 2025
SEBASTIAN FELIPE BELTRAN SUESCUN	U. SERGIO ARBOLEDA	1 fecha	
JAVIER GARCIA PARRA	REAL CUNDINAMARCA	1 fecha	Resolución No. 014 de 2025
VICTOR MANUEL ARZAYUS VASQUEZ	CD VALLECAUCANOS FUTSAL	1 fecha	Acumulación de tarjetas amarillas
RUBER ANDRES BEDOYA VELEZ	CÚCUTA FUTSAL F.C.	1 fecha	Acumulación de tarjetas amarillas
CAMILO ANDRES GOMEZ VANEGAS	CORP. REAL ANTIOQUIA	1 fecha	Acumulación de tarjetas amarillas
JUAN FELIPE JARAMILLO ESCOBAR	C.D. LEONES DE NARIÑO	1 fecha	Acumulación de tarjetas amarillas
FRANCLIN LEONARDO BRIÑEZ CRUZ	C.D. UTRAHUILCA	1 fecha	Acumulación de tarjetas amarillas
MILTON CARDONA SALAZAR	C.D. EL CARMEN DE VIBORAL	1 fecha	Acumulación de tarjetas amarillas

SEGUNDO: Los clubes aficionados relacionados a continuación deberán cumplir en los partidos inmediatamente siguientes -salvo excepción expresa emitida por el Comité Disciplinario de los Campeonatos FCF- las sanciones pendientes con relación a la suspensión de cualquier plaza local o de disputar partidos a puerta cerrada en los que oficien como local.

CLUB	SANCIÓN	FECHAS PENDIENTES	RESOLUCIÓN
CORPORACIÓN DEPORTIVA REAL ANTIOQUIA	Suspensión de plaza.	2 fechas	Resolución No. 028 de 2025
INDEPENDIENTE BARRANQUILLA	Suspensión de plaza	1 fecha	Resolución No. 019 de 2025
SABANEROS F.C.	Suspensión de plaza	1 fecha	Resolución No. 017 de 2025



Federación Colombiana de Fútbol

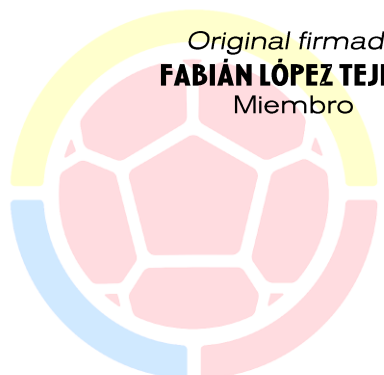
Nos permitimos recordar que la presente circular es meramente informativa, en la medida en que es obligación y responsabilidad exclusiva de los clubes participantes en la competición dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Comité Disciplinario y además llevar el registro de las sanciones pendientes de sus jugadores y personal de apoyo.

Finalmente, se hace claridad en que los jugadores o miembros de cuerpo técnico, que en el numeral primero aparecen más de una vez, deberán dar cumplimiento a la totalidad de sanciones que allí se reflejan, sin que se entienda que una incluye a la otra, pues, se trata de asuntos disciplinarios independientes y de obligatorio cumplimiento.

El Comité Disciplinario de los Campeonatos de la FCF

Original firmado
DANIEL CARDONA ARANDA
Miembro

Original firmado
LUIS GABRIEL MIRANDA VERBEL
Miembro



Original firmado
FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Miembro



Original firmado
CARLOS MEDELLÍN CANO
Secretario